



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PROVEEDURIA

Licitación Abreviada N° 2009LA-000185-85001

(numeración interna 019-2009)

La Proveduría Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones, sita en San José, 1 piso del Edificio Electoral, frente al Parque Nacional, recibirá ofertas por escrito, hasta las **10:00 horas del 03 de junio de 2009**, para adquirir lo siguiente:

ITEM 01: Cantidad 07 Switch para teclado, mouse y monitor que cumplan como mínimo con las siguientes características

- 1 Administración de cuatro computadoras con puerto PS/2 con un mismo teclado, mouse y monitor.
- 2 Completa emulación de teclado y ratón para evitar errores al arranque.
- 3 Comandos "Hot Key" y LEDs indicadores para selección de computadora.
- 4 Que no requiera software o energía adicional.
- 5 Que cambie de una PC a otra, mediante la presión de un botón o mediante un comando de teclado.
- 6 Que soporte resoluciones de vídeo de hasta 1920 x 1440, ancho de banda en vídeo: 250 MHz Frecuencia horizontal: 30 – 180 kHz Frecuencia vertical: 43 – 250 Hz.
- 7 Compatible con todos los sistemas operativos, a saber: Microsoft Windows 98SE, Millennium Edition, Windows 2000, Windows XP, Windows Vista, Linux en todas sus versiones.
- 8 Longitud de los cables: 1.3 m o superior.
- 9 LEDs del lado del usuario.
- 10 Conectores en la parte trasera para ahorrar espacio y facilitar la instalación.
- 11 Que acepte Mouse PS/2 o Seriales.
- 12 Que incluya todos los cables necesarios para conectar las 4 cuatro microcomputadoras soportadas.



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
PROVEEDURIA
Licitación Abreviada N° 2009LA-000185-85001
(numeración interna 019-2009)

Item 02: Cantidad 50 Tarjeta de Red que cumplan como mínimo con las siguientes características

- 1 Factor: Tarjeta Interna
- 2 Soporte de BUS: Auto-sensing PCI
- 3 Soporte de RED: 1Gbps Gigabit Ethernet Half/Full-duplex 100Mbps Fast Ethernet Half/Full-duplex 10Mbps Ethernet Half/Full-duplex.
- 4 Soporte Boot ROM
- 5 Configuración de Red: Plug-and-play
- 6 Conectores: RJ-45
- 7 Drivers Soportados:
 - 7.1 NetWare 3.x, 4.x ODI driver.
 - 7.2 NetWare Lite, Personal.
 - 7.3 Windows 2000, XP, Me, 98SE, 95, NT.
 - 7.4 Workstation y servidores.
 - 7.5 Windows para grupos de trabajos.
 - 7.6 LAN Manager 2.x.
 - 7.7 IBM LAN Server.
 - 7.8 IBM PC LAN Support Program.
 - 7.9 FTP PC/TCP.
 - 7.10 SCO TCP/IP para Unix 1.2x.
 - 7.11 AT&T Unix.
 - 7.12 Sun PC-NFS.
 - 7.13 Banyan VINES.
 - 7.14 DEC Pathworks 4.0, 5.x, 6.x.



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PROVEEDURIA

Licitación Abreviada N° 2009LA-000185-85001
(numeración interna 019-2009)

- 7.15 Artisoft LANtastic.
- 7.16 NDIS 2.01, 3.1.
- 7.17 Packet driver.
- 8 Velocidad de Transmisión: 10 Mb / 100Mb / 1000 MB
- 9 Soporte de Cable Físico: 10/100/1000 Base-T Categoría 3, 5, 5e UTP
- 10 Soportar Full Duplex
- 11 Indicadores LED: Link, Actividad 1000 MBPS
- 12 Soporte de entrada Salida I/O
- 13 Detección Bus PCI
- 14 IEEE 802.3 10Base-T Ethernet
- 15 IEEE 802.3u 100Base-TX Fast Ethernet
- 16 Compatibilidad de Estándares: CSMA/CD AMA Wake on LAN
- 17 Protocolos: TCP/IP IPX/SPX CSMA/CD
- 18 Clasificación: FCC Class B.

Item 03: Cantidad 20 Tarjetas de video, que cumplan como mínimo con las siguientes características:

- 1 Interface Tipo AGP 4x / 8X
- 2 Memoria: 64 Mb de memoria de video (VRAM) o superior.
- 3 Puertos: D-SUB, DVI, Salida de Video Compuesto, S-VIDEO, HDTV.
- 4 Soporte para Directx 9.0 o superior.
- 5 Resolución máxima:2560 x 1600.



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PROVEEDURIA

Licitación Abreviada N° 2009LA-000185-85001

(numeración interna 019-2009)

- 6 Compatible con todos los sistemas operativos, a saber: Microsoft Windows 95/98SE, Microsoft Windows Millennium Edition, Microsoft Windows 2000 / XP y Vista.
- 7 Debe venir con CD/DVD de instalación con los “drivers” (controladores) para Windows 98SE, NT, Me, 2000, XP, Vista, MAC OS, Linux y todas sus versiones.
- 8 Adjuntar documentación técnica, preferiblemente en español, que permita verificar las características anteriores.

Item 04: Cantidad 40 fuentes de poder para PC Pentium IV, que cumplan como mínimo con las siguientes características:

- 1 Tipo ATX P4.
- 2 Conector de 20+4 Pines
- 3 Voltaje de entrada: 110-120 voltios.
- 4 Frecuencia: 60 Hz.
- 5 Potencia: 450 watts.
- 6 Certificados: UL, FCC Class B.
- 7 MTBF: 80,000 horas como mínimo.
- 8 Con interruptor de seguridad para desconexión.

Item 05: Cantidad 50 adaptador USB de 4 puertos, que cumplan como mínimo con las siguientes características:

- 1 Completamente compatible con las versiones 1.1 / 2.0 del USB
- 2 Velocidad Soportada: hasta de 480 mbps



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PROVEEDURIA

Licitación Abreviada N° 2009LA-000185-85001
(numeración interna 019-2009)

- 3 Dispositivo Plug & Play
- 4 Portable, compacto y liviano
- 5 Cable USB incluido
- 6 Alimentación USB (DC 5V - 500mA)
- 7 Compatible 100% con los ambientes Windows 98SE, NT, 2000, XP, Vista, MAC OS 10.4, Linux y todas sus versiones
- 8 Incluir CD/DVD con los controladores o “drivers” del dispositivo.

Item 06: Cantidad 05 adaptador USB 4 puertos-cámara, que cumpla como mínimo con las siguientes características:

- 1 Completamente compatible con las versiones 1.1 / 2.0 del USB
- 2 Velocidad Soportada: hasta de 480 mbps
- 3 Dispositivo Plug & Play
- 4 Portable, compacto y liviano
- 5 Cable USB incluido
- 6 Alimentación USB (DC 5V - 500mA)
- 7 Requerimientos Mínimos del Sistema:
- 8 Compatible 100% con los ambientes Windows98SE, NT, 2000, XP y Vista, MAC OS 10.4, Linux y todas sus versiones.
- 9 Incluir CD/DVD con los controladores o “drivers” del dispositivo.

Item 07: Cantidad 100 mouse ópticos con adaptador a PS/2, que cumplan como mínimo con las siguientes características:

- 1 Tipo de dispositivo: Ratón



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
PROVEEDURIA
Licitación Abreviada N° 2009LA-000185-85001
(numeración interna 019-2009)

- 2 Factor de forma: Externo
- 3 Anchura: 6.3 cm
- 4 Profundidad: 11.6 cm
- 5 Altura: 3.8 cm
- 6 Peso: 120 g
- 7 Tecnología de conectividad: Cableado
- 8 Interfaz: USB
- 9 Tecnología de Detección de Movimiento: Óptico
- 10 Tres (3) botones
- 11 Resolución de movimiento: 800 ppp
- 12 Características: Rueda de deslizamiento (Scroll)
- 13 Interfaces: 1 USB - 4 PIN USB tipo A
- 14 Cables incluidos: 1 cable USB - 1.85 m
- 15 Sistema operativo requerido: Microsoft Windows 98SE, Microsoft Windows ME, Microsoft Windows 2000, XP, Vista y Linux en todas sus versiones.
- 16 Adaptador incluido: de USB 2.0 a PS/2.

Item 08: Cantidad 02 tarjeta PCI para Diagnóstico de PCs (Debug Cards) que cumplan como mínimo con las siguientes características:

- 1 Código que se exhibe en el displays de 4bit (Siete segmentos) debe ser compatible con interrupciones 80H, 84H y 300H I/O.
- 2 Interface: BUS de 32-bit PCI, 64 bit and 8-bit ISA.



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
PROVEEDURIA
Licitación Abreviada N° 2009LA-000185-85001
(numeración interna 019-2009)

- 3 Indicadores:
 - 3.1LED: de 3.3V indicación de poder activo.
 - 3.2LEDs: de 4Bits y 7 segmentos que indique POST CODE activo.
 - 3.3LED de -12 V: Poder activo
 - 3.4LED de +12 V: Poder activo
 - 3.5LED de +5 V: Poder activo
 - 3.6LED CLK: Señal CLK activa.
 - 3.7IRDY LED: Lectura del BIOS activo.
 - 3.8LED FRAME: Señal OSC activa.
 - 3.9LED RESET: Señal de reinicio (RESET) activa.
- 4 Indicador mediante sonidos en el parlante del sistema.
- 5 Soporte a casi todos los fabricantes de BIOS: Acer, ALR, AMI, AMI PLUS, ARCHE LEGACE, AST, AT&T, AWARD XT, CHIPS UND TECHNOLOGIES, COMPAQ, DELL, DTK, EUROSOFTE, MYLEX. HP, IBM, LANDMARK, MICROID, MR.BIOS, NCR AT, OLIVETTI, PHOENIX, QUADTEL, TANDON.
- 6 Compatible con tecnología PCI Express.
- 7 Incluir manual y otra documentación relacionada.

Item 09: Cantidad 20 teclados ergonómicos, que cumplan como mínimo con las siguientes características:

- 1 Cantidad de teclas: 107 a 114.
- 2 Tecnología de conectividad: Cableado
- 3 Interfaz: USB



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PROVEEDURIA

Licitación Abreviada N° 2009LA-000185-85001
(numeración interna 019-2009)

- 4 Tecla / botón de función: Multimedia, programable, zoom, volumen
- 5 Teclado de diseño ergonómico
- 6 Características:
 - 7.1 Soporte para las palmas
 - 7.2 Distribución en Español
- 7 Conexiones: 1 USB - 4 PIN USB tipo A
- 8 Accesorios incluidos:
 - 9.1 Cobertor
- 9 Software incluido: CD/DVD con controladores y utilidades
- 10 Sistemas operativos requeridos: Microsoft Windows 98SE, ME, NT, 2000, XP, Vista, Apple MacOS X 10.2.8 ó posterior y Linux en sus diferentes versiones.

Item 10: Cantidad 30 Teclados para computadora tipo USB , que cumpla como mínimo con las siguientes características:

- 1 Cantidad de teclas: 102 a 107.
- 2 Tecnología de conectividad: Cableado
- 3 Interfaz: USB 2.0
- 4 Tecla / botón de función: Navegación en Internet, multimedia, programable
- 5 Diseño: Teclado Estándar
- 6 Distribución en Español
- 7 Conexiones: 1 USB - 4 PIN USB tipo A
- 8 Accesorios incluidos:
 - a. Cobertor



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PROVEEDURIA

Licitación Abreviada N° 2009LA-000185-85001

(numeración interna 019-2009)

- 9 Software incluido: CD/DVD con controladores y utilidades.
- 10 Sistemas operativos requeridos: Microsoft Windows 98SE, ME, NT, 2000, XP, Vista, Linux en todas sus versiones.

Item 11: Cantidad 100 unidad lectora de disco compacto CD ROM IDE, que cumplan como mínimo con las siguientes características:

- 1 Velocidad 52x o superior.
- 2 Interfase E-IDE/ATAPI.
- 3 Ultra DMA con 33.3MB/s.
- 4 Tiempo de acceso: 90ms o inferior.
- 5 Buffer: 128KB o superior.
- 6 Compatible 100% con los ambientes Windows 98SE, NT, 2000, XP, Vista MAC OS y Linux en todas sus versiones
- 7 Incluir CD/DVD con los controladores o “drivers”.

Item 12: Cantidad 20 unidad lectora de disco flexible de 8.89 cms -1.44 MB de capacidad, que cumplan como mínimo con las siguientes características:

- 1 Tipo de dispositivo: Unidad de disquetes
- 2 Tipo incluido: Interna
- 3 Interfaz: Floppy



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
PROVEEDURIA
Licitación Abreviada N° 2009LA-000185-85001
(numeración interna 019-2009)

- 4 Anchura: 10.2 cm
- 5 Profundidad: 14.5 cm
- 6 Altura: 2.5 cm
- 7 Peso: 0.3 kg
- 8 Almacenamiento extraíble:
 - 8.1 Tipo: Disquete - 3.5" x 1/3H
 - 8.2 Capacidad: 1.44 MB
 - 8.3 Tipo de soporte: Disquete - 3.5"
 - 8.4 Velocidad de transferencia de datos: 62.5 KBps (externo)
 - 8.5 Tiempo de acceso/búsqueda medio: 94 ms
- 9 Cumplimiento de normas: CE, CSA, UL, TUV, C-Tick, EPA Energy Star
- 10 Expansión / conectividad:
 - 9.1 Conexiones: 1 x almacenamiento - interfaz de unidad de disquetes - 34 PIN IDC.

Item 13: Cantidad 10 unidad sopladoras, que cumplan como mínimo con las siguientes características:

- 1 Alimentación eléctrica de 110 voltios.
- 2 Peso reducido.
- 3 Empuñadura con zona de agarre antideslizante.
- 4 Empuñadura de mando con acelerador.
- 5 Bloqueo del acelerador y pasador combinado integrado para las funciones de arranque, funcionamiento normal y stop.
- 6 Amortiguación antivibratoria.



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
PROVEEDURIA
Licitación Abreviada N° 2009LA-000185-85001
(numeración interna 019-2009)

- 7 Canal de aspiración con revestimiento de goma para protección contra daños por el material aspirado.
- 8 Con bolsa para recoger los residuos.
- 9 Que aspire y que sople.
- 10 Diseño del asa cómodo y fácil de controlar.
- 11 Interruptor con posibilidad de accionar con sólo 2 dedos.
- 12 Posibilidad de uso como un aspirador, entendiéndose que sople y aspire.
- 13 Velocidad variable.
- 14 Características técnicas:
 - 14.1 Potencia absorbida (W): 600
 - 14.2 R.P.M. en vacío: 0 - 16.000
 - 14.3 Volúmen de aire (m³/min.): 2,8
 - 14.4 Velocidad de aire (m/seg.): 0 – 51
 - 14.5 Peso neto (Kg): 1,7
 - 14.6 Longitud del cable (m): 2,5
- 15 Equipo básico: Tobera de soplado y bolsa para residuos.

Item 14: Cantidad 51 unidades de módulos de memoria ram DDR II de 533 MHZ de 512 MB, que cumplan como mínimo con las siguientes características:

- 1 Tecnología: DDR II SDRAM
- 2 Velocidad de memoria: 533 MHz (PC2-4300)
- 3 Capacidad de almacenamiento: 512 MB
- 4 CL4- sin memoria intermedia- no ECC



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
PROVEEDURIA
Licitación Abreviada N° 2009LA-000185-85001
(numeración interna 019-2009)

- 5 Arquitectura: DIMM de 240 espigas
- 6 Cumplimiento de normas: RoHS

Item 15: Cantidad 50 unidades de monitores panel plano de 17 pulgadas, que cumplan como mínimo con las siguientes características:

- 1 Monitor Panel Plano LCD de 17".
- 2 Consumo máximo: 50 W
- 3 Pantalla UltraSharp o superior.
- 4 Color: 16,2 millones de colores
- 5 Pantalla ancha (Widescreen) de 17 pulgadas.
- 6 Parlantes incorporados 2 x 1,5 W
- 7 Mínimo 4 puertos USB 2.0 o superior.
- 8 Espacio de píxeles de 0.258 mm máximo.
- 9 Peso máximo de 6.5 Kg (14.3 lb) o inferior.
- 10 Proporción de contraste de 800 a 1 mínimo.
- 11 Resolución preestablecida óptima de 1680 x 1050 @ 60 Hz.
- 12 Tamaño visible de la imagen (VIS) de 17.1 pulgadas mínimo.
- 13 Entradas de video / tipo: Analógica (D-sub) y Digital DVI-D
- 14 El monitor debe poseer una base giratoria con altura ajustable.
- 15 Pantalla de panel plano / matriz activa TFT para computadora de escritorio.
- 16 Tipo de conector de entrada para video VGA / DVI-D / S-video / Composite / 4 x USB 2.0.



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
PROVEEDURIA
Licitación Abreviada N° 2009LA-000185-85001
(numeración interna 019-2009)

1 CONDICIONES ESPECÍFICAS

- 1.1 Se debe entregar un disquete, disco compacto o cualquier otro medio magnético de almacenamiento, que contenga un archivo con la oferta presentada en forma escrita, este debe ser creado en Microsoft Word, y debe contar con un índice paginado.
- 1.2 El oferente deberá realizar, cuando así lo requiera esta administración, las pruebas de los equipos que así se soliciten, con el fin de verificar que los mismos se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas.
- 1.3 Los oferentes deberán presentar junto con su oferta catálogos técnicos preferiblemente en idioma español, en los cuales se indiquen las características y especificaciones técnicas propias de los modelos de los equipos ofertados.
- 1.4 Cada ítem dentro del cartel deberá ser confrontado contra la información técnica aportada, indicando claramente el lugar del documento en el cual se encuentra la información que ratifica el cumplimiento de las características solicitadas.
- 1.5 La propuesta deberá incluir todos los cables, conectores, dispositivos, y CD/DVD necesarios para la correcta instalación y funcionamiento del equipo, así como los cobertores para cada equipo
- 1.6 De presentarse diferencias en algunos de los equipos que se revisen, el adjudicatario deberá proceder, bajo su costo y con la supervisión del TSE, a sustituirlos por equipos nuevos sin costo adicional para la Institución. El recibido conforme se dará luego de satisfecha esta revisión de aceptación.

2 ASPECTOS LEGALES

- 2.1 Se deberá aportar original de la oferta a la Proveduría Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones antes de la fecha de apertura. Las ofertas por razones de seguridad jurídica, deberán ser presentadas en sobre cerrado identificado con el número de contratación, el nombre y número de cédula del



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PROVEEDURIA

Licitación Abreviada N° 2009LA-000185-85001

(numeración interna 019-2009)

oferente y la indicación “**Compra de equipo y partes de cómputo**”. No se aceptará la presentación de ofertas vía fax.

2.2 Es obligación del oferente presentar su oferta de manera ordenada, completa y debidamente firmada.

2.3 Cualquier alternativa que se proponga para los equipos ofrecidos, se hará en forma detallada, de tal manera que no pueda existir ninguna duda en su comprensión e interpretación.

2.4 La oferta debe ser confeccionada en el mismo orden y numeración del cartel de licitación.

2.5 Cada oferta deberá estar respaldada por una garantía de participación equivalente al 1% del monto cotizado o del mayor valor propuesto en caso de “alternativas”, las que solo surtirán efecto en cuanto se hubiera sometido la oferta base. Dicha garantía será presentada en la Proveeduría del Tribunal Supremo de Elecciones antes de la apertura de las ofertas, y deberá tener una vigencia mínima de cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir del día señalado en este cartel para la apertura de ofertas.

2.6 Quien resulte adjudicatario está en el deber de asegurar la correcta ejecución del contrato y por tal razón rendirá una garantía de cumplimiento en la citada Proveeduría, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que hubiese recibido requerimiento por escrito de la Proveeduría del Tribunal Supremo de Elecciones. Esta garantía equivaldrá al 7% del monto total adjudicado y deberá estar vigente hasta la recepción de los bienes y 30 días hábiles posteriores.

2.7 **Cláusula Penal:** De producirse incumplimiento en el plazo de entrega ofrecido, salvo caso fortuito o de fuerza mayor debidamente informado a la Institución de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el Tribunal cobrará una multa de un 0.5% de valor adjudicado por cada día hábil del atraso, imputable al adjudicatario, no pudiendo superar el 25% del total adjudicado (art. 48 del Reglamento a la Ley



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
PROVEEDURIA
Licitación Abreviada N° 2009LA-000185-85001
(numeración interna 019-2009)

de Contratación Administrativa. El monto final de la multa será rebajado por el Tribunal de la respectiva facturación.

- 2.8 El oferente o quien lo represente, deberá(n) declarar expresamente en la oferta quien se obliga a mantener en el país aquellos repuestos de más sensible recambio, para el adecuado funcionamiento de los equipos ofrecidos.
- 2.9 La vigencia de la oferta deberá ser igual o mayor de 30 días hábiles a partir de la apertura de las ofertas.
- 2.10 Sin excepción alguna, los equipos que se ofrezcan a esta administración deberán ser totalmente nuevos. Por lo que de comprobarse que los bienes han sido reparados o refaccionados, el adjudicatario deberá sustituirlos sin costo alguno para la administración, por otros totalmente nuevos. Caso contrario será causal de ejecución de la garantía de cumplimiento, independientemente de las acciones que por la vía legal se puedan interponer.
- 2.11 El oferente deberá indicar en MESES la garantía del producto, asegurando a la Administración que dicha garantía, como mínimo, se hará efectiva contra defectos de fabricación, en condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación.
- 2.11.1 La garantía mínima que deberá otorgar expresamente el oferente sobre los equipos y componentes, así como de la mano de obra, contados a partir del recibido conforme y por escrito por parte del TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, será de 12 meses.
- 2.11.2 El proveedor deberá garantizar que durante el plazo de garantía de los equipos y accesorios, sustituirá en un plazo no mayor a tres días los equipos defectuosos. Así mismo, se deberá garantizar la existencia y suministro de repuestos, así como partes o dispositivos desechados o sustituibles por el mismo término señalado.
- 2.11.3 El proveedor deberá especificar los beneficios de la garantía técnica de los equipos al igual que las exclusiones. Se entiende que durante



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PROVEEDURIA

Licitación Abreviada N° 2009LA-000185-85001

(numeración interna 019-2009)

el período de garantía los costos de reparación correrán por cuenta del adjudicatario.

- 2.12 El oferente deberá indicar en días hábiles el plazo de entrega del bien ofertado el cual no deberá ser superior a 15 días hábiles.
- 2.13 Todos los equipos deberán ser estándares de la industria y los últimos modelos lanzados al mercado por los fabricantes al momento de realizar las entregas. No se aceptarán equipos que estén próximos a ser retirados de las líneas de fabricación, ni aquellos de tecnología obsoleta. Esto quiere decir, que si los modelos que se cotizan han sido reemplazados por nuevos para la fecha en que debe hacer la entrega, deberá suministrar los nuevos modelos. Asimismo, todos los equipos ofrecidos como software y suministros deberán cumplir con los estándares ISO y ANSI aplicables.
- 2.14 Esta administración se reserva el derecho de aumentar o disminuir cantidades en el equipo a adquirir contenidos en este pliego de condiciones, de conformidad con su disponibilidad presupuestaria y las necesidades de la Institución.
- 2.15 El oferente deberá indicar la MARCA del bien ofertado.
- 2.16 Como forma de pago deberá indicarse: LA USUAL DE LA INSTITUCION. La que de conformidad con el artículo 34 del Decreto No. N° 33411-H es de: TREINTA DÍAS NATURALES. Asimismo, se aclara que de conformidad con el citado artículo el plazo correrá a partir de la presentación de la factura, previa verificación del cumplimiento a satisfacción, de lo indicado en el contrato por parte del contratista.
- 2.17 El bien se tendrá por recibido a satisfacción, una vez que el funcionario legitimado para ello, proceda a consignar en la respectiva factura comercial – con la que se entrega el bien por parte del Adjudicatario- que el mismo fue recibido conforme las estipulaciones señaladas en la oferta, consignado su nombre completo, firma y fecha en dicha factura.



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PROVEEDURIA

Licitación Abreviada N° 2009LA-000185-85001

(numeración interna 019-2009)

- 2.18 El adjudicatario deberá realizar el cobro mediante factura original y debidamente autorizada por la Administración Tributaria e indicar la descripción del bien o servicio y número de pedido; asimismo, la descripción del bien deberá coincidir con la del pedido.
- 2.19 El pago se realizará mediante depósito en cuenta o transferencia bancaria a la cuenta cliente que el proveedor indique en la factura, siendo requisito para ello que el mismo sea titular ante el ente bancario seleccionado por el proveedor.
- 2.20 Se consideran inadmisibles e insubsanables las ofertas que incumplan respecto a la indicación de los siguientes puntos: plazo de entrega y vigencia de la oferta cuando ésta sea inferior al 80% del plazo solicitado. Asimismo se considerarán inadmisibles las ofertas que no estén debidamente firmadas por el representante legal o apoderado.
- 2.21 En la oferta debe indicarse claramente la persona responsable a quien notificar y la dirección correspondiente en el área metropolitana, así como el número de fax para recibir notificaciones, de no indicarse, toda comunicación se entenderá realizada en el transcurso de dos días hábiles a partir de la emisión del acto administrativo.
- 2.22 La compra será en plaza y no habrá posibilidad de exoneración.
- 2.23 El monto de la oferta deberá expresarse con un máximo de dos decimales
- 2.24 La Administración entenderá entrega inmediata a la entrega del bien o servicio en un día hábil después de recibido el pedido o formalización contractual que correspondiere. (Art. 68 del RLCA)
- 2.25 No se permite la cotización parcial de una línea. El oferente de la cotización deberá indicar el desglose de los componentes de cada línea(s), debiendo presentar los precios unitarios y totales. Si la sumatoria de los precios unitarios excede el precio total, la oferta se comparará con el mayor precio. En toda oferta deberá cotizarse el precio libre de tributos.



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PROVEEDURIA

Licitación Abreviada N° 2009LA-000185-85001

(numeración interna 019-2009)

- 2.26 Términos de pago. La Administración, detallará en el cartel los medios de pago que utilizará para cancelar sus obligaciones, a fin de que éstos sean conocidos.
- 2.27 El oferente, estará obligado a describir de forma completa a partir del cartel, las características del objeto, bien o servicio que cotiza, sin necesidad de reiterar la aceptación de las cláusulas invariables o condiciones obligatorias, cuyo cumplimiento se presume.
- 2.28 El precio deberá ser cierto y definitivo, sujeto a las condiciones establecidas en el cartel o pliego de condiciones y sin perjuicio de eventuales reajustes o revisiones. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalecerá este último, salvo caso de errores materiales evidentes, en cuyo caso prevalecerá el valor real. Los oferentes podrán cotizar en cualquier moneda. En caso de recibir propuestas en distintas monedas, la Administración las convertirá a una misma para efectos de comparación, aplicando las reglas previstas en el cartel o en su defecto el tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de apertura.
- 2.29 La Administración estudiará TODAS las ofertas presentadas, incluyendo las de aquellos Proveedores no invitados.
- 2.30 La Licda. Ana Yansy Gutiérrez Francis y el Lic, Rodolfo Villalobos Orozco (para el ítem 13) actuarán como Órganos Fiscalizadores de esta contratación, o quienes les sustituya en sus ausencias temporales o permanentes, quienes tendrán las facultades que le confieren los artículos 13 de la Ley de Contratación Administrativa y el 8 inciso g) y párrafo final de su Reglamento. La señora Gutiérrez Francis se puede localizar en el Tel 2287-5660 y al señor Villalobos Orozco en el teléfono 2287-5520.

3 DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR CON LA OFERTA:

El oferente deberá declarar bajo juramento lo siguiente:



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PROVEEDURIA

Licitación Abreviada N° 2009LA-000185-85001

(numeración interna 019-2009)

- 3.1 El oferente deberá aportar una carta del fabricante o representante legal en Costa Rica, con no más de tres meses de extendida, en donde indique que cuenta con la credencial de “Taller de Servicio” en los equipos ofrecidos y con un funcionamiento mínimo de un año.
- 3.2 El oferente deberá adjuntar cinco (5) referencias o cartas de empresas o instituciones a quienes les haya vendido en los últimos dos años, equipo de características similares a las que está ofreciendo. Las mismas deberán contener al menos la siguiente información: Nombre de la empresa o institución, número de teléfono, dirección exacta, características del equipo vendido, nombre de la persona a quien se le pueda solicitar información, e indicación del grado de satisfacción de los bienes adquiridos. Solamente se aceptará una referencia por la empresa. Las cartas no podrán tener más de seis (6) meses de emitidas.
- 3.3 Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales (Art. 65.a R.L.C.A).
- 3.4 Declaración jurada de que no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevé el artículo 22 de la Ley de Contratación Administrativa (Art. 65.b R.L.C.A).
- 3.5 Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social (Decreto Ejecutivo No. 26088-H-S, Alcance No. 30 de la Gaceta No. 144 del 16 de junio de 1997).
- 3.6 Certificación de estar al día en el pago de las obligaciones de la Caja Costarricense del Seguro Social de conformidad con el artículo No. 31 de la Ley de Protección al Trabajador y el artículo No. 74 reformado de la Ley Orgánica de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- 3.7 El adjudicatario deberá presentar **certificación de personería y certificación sobre la naturaleza y propiedad de sus cuotas o acciones**. Si las cuotas o acciones fueren nominativas y éstas pertenecieran a otra sociedad, deberá igualmente aportarse certificación pública respecto de ésta última en cuanto a la naturaleza de sus acciones. Si la certificación o copia certificada hubiere



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
PROVEEDURIA
Licitación Abreviada N° 2009LA-000185-85001
(numeración interna 019-2009)

presentada en diligencia anterior ante esta Proveduría Institucional, también se admitirá sobre las mismas bases, en tal caso se debe hacer referencia del expediente en que consta la certificación.

4 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

4.1 Con las ofertas admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta con base en la siguiente metodología de evaluación:

4.1.1 FACTORES DE EVALUACIÓN

✓ Monto de la Oferta (Precio)	100 %
-------------------------------	-------

5 ADJUDICACION

5.1 Con las ofertas admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta tomando en consideración el sistema de valoración establecido en el cartel.

5.2 La Administración, declarará insubsistente el concurso, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades que procedan por el incumplimiento, en cualquiera de las siguientes circunstancias: cuando el adjudicatario, debidamente prevenido para ello no retire o no quiera recibir la orden de inicio; o no se le ubique en la dirección o medio señalado para recibir notificaciones.

6 EMPATE

6.1 En el caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas, se adjudicará la oferta que indique el menor plazo de entrega del bien. De persistir el empate, definirá la suerte. En este último supuesto, se convocará a los oferentes cuyas propuestas obtienen la misma puntuación a un lugar, hora y fecha determinados para seleccionar la oferta ganadora. El oferente que no se presente quedará automáticamente excluido. De todo ello se levantará un acta



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
PROVEEDURIA
Licitación Abreviada N° 2009LA-000185-85001
(numeración interna 019-2009)

que será suscrita por los asistentes al evento, y posteriormente se adoptará el acto de adjudicación

- 7 El presente cartel queda condicionado a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y al cumplimiento de los requisitos de refrendo o formalización contractual que correspondiere de conformidad con la resolución de la Contraloría General de la República del 28 de enero del 2000.
- 8 Todo adjudicatario deberá presentar junto a la orden de pedido original y la factura, los timbres fiscales (¢2.50 por cada ¢1.000.00) correspondientes según el monto adjudicado o entero de gobierno que lo respalde, salvo que se hayan cancelado a la hora de firmar el contrato por los bienes o servicios brindados a la Administración. (Ver resolución DI-AA-16)
- 9 Esta compra se encuentra amparada al disponible presupuestario de las solicitudes de pedido N° 4010620175, 4010920176 y 4010920177, cuyo contenido económico total aproximado asciende a ¢ ¢15.577.875,00

San José, 13 de mayo de 2009.

Lic. Allan Herrera Herrera
Proveedor a.i.

/omg